skandia

CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

SKANDIA VALORES S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., en adelante "la entidad", se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

La entidad ha adoptado e implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual cumple con la normativa vigente, tanto internacional como nacional, sobre la materia, tales como las recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Lavado de Dinero), mejores prácticas, y los artículos 102 a 107 del EOSF (Decreto 663 de 1993), así como las normas emitidas por la SFC, principalmente la Parte I – Título IV – Capítulo IV de la C.E. 029 de 2014, modificada en sus últimas actualizaciones por la C.E. 06 DE 2025.

Las políticas, controles y procedimientos implementados buscan prevenir el uso de la entidad por parte de elementos criminales para fines ilícitos. Estas acciones incluyen, entre otros aspectos, la validación y verificación de prospectos, la definición de segmentos de mercado, la capacitación al personal y los reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control están contemplados en el manual SARLAFT y en el código de Ética y Conducta, aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la entidad.

La implementación del Sistema de Administración de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo permite gestionar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT) a través de las etapas de Identificación, Medición o Evaluación, Control y Monitoreo.

Cumpliendo con la estructura del SARLAFT, la entidad ha implementado:

1. **CONOCIMIENTO DE PROSPECTOS**

   La política de conocimiento de prospectos busca garantizar que los prospectos sean identificados adecuadamente.

   La información de los prospectos se verifica mediante la debida diligencia.

   Por otro lado, la entidad cuenta con políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las prohibiciones y restricciones impuestas por la Oficina del Departamento del Tesoro de Control de Activos Extranjeros ("OFAC")

y todas las demás leyes de sanciones y regulaciones aplicables en las jurisdicciones en las que opera la entidad.

La información de las operaciones realizadas por los prospectos se conserva conforme a los términos establecidos por la ley y está a disposición de las autoridades competentes.

Contamos con una política sobre el suministro de servicios de banca corresponsal, que establece no ofrecer estos servicios a los denominados "bancos de fachada" o "shell banks".

Conocemos los segmentos de mercado que atendemos, lo cual nos permite analizarlos y monitorearlos conforme al perfil de prospectos que vinculamos.

Además, aplicamos procedimientos para la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP), conforme a la definición contemplada en el Decreto 830 de 2021.

2. **SISTEMA DE MONITOREO**

En línea con el modelo de negocio, la entidad cuenta con plataformas tecnológicas basadas en un sistema de alertas, soportado por personal idóneo y experimentado, que permite verificar e identificar situaciones inusuales a partir de las señales de alerta establecidas.

Cuando se detectan situaciones u operaciones inusuales que no son explicadas de manera satisfactoria, y se consideran sospechosas, se reportan a las autoridades competentes (Unidad de Análisis Financiero - UIAF), conforme a la regulación vigente.

3. **CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL**

Es política de la entidad la formación continua del personal en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), tanto en la inducción como en el plan anual de capacitación.

-

Contamos con boletines periódicos para todo el personal, con el fin de sensibilizar y proporcionar las herramientas necesarias para la protección frente a riesgos en el desarrollo de sus actividades.

4. **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

La Junta Directiva ha designado un Oficial de Cumplimiento y su suplente, quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la entidad es una tarea conjunta con la

Alta Dirección, apoyada por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de colaboradores.

5. **AUDITORÍA Y CONTROL**

Al estar sujetos a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se incluye dentro de los procesos de auditoría interna. Además, la Revisoría Fiscal emite, entre otros reportes, un informe anual dirigido a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las normas e instructivos relacionados con el SARLAFT, como resultado de su evaluación independiente.

Esta certificación se expide con vigencia para el año 2026.

Elizabeth Hoyos Lozada
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
SKANDIA VALORES SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.